

TERAPIA ELECTROCONVULSIVA PARA PACIENTES DETENIDOS EN EL HOSPITAL

(Artículo 58A de la Ley de Salud Mental de 1983)

¿De qué trata este folleto?

En este folleto se explican las reglas especiales de la Ley de Salud Mental de 1983 en lo concerniente a la utilización de terapia electroconvulsiva (TEC) para tratar trastornos mentales. Estas reglas se hallan en el artículo 58A de la Ley de Salud Mental.

¿Qué es la terapia electroconvulsiva?

La TEC es un tratamiento utilizado para una pequeña serie de trastornos mentales graves, como depresión aguda, manía y catatonía. Durante una TCE, pasa a través del cerebro una corriente eléctrica brevemente, lo que ocasiona una convulsión. La TEC se administra bajo anestesia general y también se dan medicamentos a los pacientes para relajar los músculos y evitar que se hagan daño a sí mismos cuando tengan la convulsión. Por lo general, la TEC se administra en un tratamiento de seis a 12 sesiones por parte de personal con formación especial.

Si el personal del hospital considera que sería una buena idea que recibiera TEC, le explicarán en qué consiste y la razón por la creen que debería recibir esta terapia.

¿Puedo rehusar la TEC?

Si tiene capacidad de decisión propia no tiene por qué estar de acuerdo en recibir TEC si no lo desea. Sólo recibirá TEC si está usted de acuerdo o si se trata de una urgencia.

¿Qué sucede si tengo menos de 18 años?

Si es menor de 18 años y está de acuerdo en recibir TEC, vendrá a visitarle un médico que no sea del hospital donde le están tratando.

Este médico independiente se conoce como SOAD (siglas inglesas de médico nombrado para una segunda opinión) y lo designa una comisión independiente que vigila cómo se aplican las disposiciones de la Ley de Salud Mental.

El médico independiente hablará con usted y con personal del hospital que le conozca. El tratamiento de TEC sólo se administrará si tanto usted como el médico independiente están de acuerdo con ello o si se trata de una urgencia.

¿Qué sucede si el personal del hospital piensa que soy incapaz de decidir por mí mismo?

El personal del hospital puede considerar que usted no puede decidir por sí mismo si recibir TEC, debido a su trastorno mental.

Esto quiere decir que ellos creen que usted no puede entender qué es TEC, para qué se utiliza y qué efectos y beneficios podría tener

Si el personal del hospital piensa que usted no tiene capacidad para decidir por sí mismo, pedirán a un médico independiente (un SOAD) que venga a verle. El médico independiente hablará con usted y con el personal del hospital que le conozca.

Si el médico independiente está de acuerdo en que usted no tiene capacidad para decidir por sí mismo, él podrá acordar permitir al personal del hospital que le administren TEC. A no ser que se trate de una urgencia, sólo se le podrá administrar TEC si el médico independiente se ha mostrado de acuerdo.

Pero el médico independiente no puede acordar permitir al personal del hospital administrarle TEC si usted ha tomado una decisión preceptiva por adelantado para rechazar TEC de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Capacidad Mental de 2005 o si otra persona que está autorizada a tomar decisiones por usted de acuerdo a dicha ley haya dicho que no se le debería administrar esta terapia. Esta persona podría ser alguien a quien usted le haya dado poderes perdurables; un representante nombrado por el Tribunal de Protección, o el mismo Tribunal de Protección. El personal del hospital le puede dar más información acerca de la Ley de Capacidad Mental de 2005.

¿Qué sucede en caso de urgencia?

En caso de emergencia se le podrá administrar TEC, incluso si ni usted ni un médico independiente han acordado lo mismo.

Pero esto sólo puede suceder si necesita TEC inmediatamente con el fin de salvarle la vida o impedir que su salud mental empeore muy sustancialmente.

Código de práctica

Existe un código de práctica que aporta asesoría al personal del hospital en lo relacionado con la Ley de Salud Mental y la forma de tratar a personas con trastornos mentales. El personal tiene que tomar en consideración lo que dice el código a la hora de tomar decisiones acerca de cómo cuidarle. Si así lo desea, puede pedir una copia de este código.

¿Cómo presento una queja?

Si desea presentar algún tipo de reclamación en relación con los cuidados y el tratamiento del hospital, rogamos que hable con un miembro de la plantilla. Podrían solucionar el problema. También le pueden dar información acerca del procedimiento de quejas del hospital, que podría utilizar para intentar solucionar su reclamación a través de lo que se conoce como una resolución local. También le pueden informar acerca de cualquier otra persona que le pueda ayudar a presentar una queja

Si no piensa que el procedimiento de quejas del hospital le puede ayudar, puede presentar la queja a una comisión independiente. Esta comisión vigila cómo se aplican las disposiciones de la Ley de Salud Mental, con el fin de asegurar que dichas disposiciones se apliquen correctamente y que los pacientes reciban los cuidados adecuados cuando se encuentren en el hospital. El personal del hospital le puede dar un folleto que explica cómo ponerse en contacto con la comisión.

Más ayuda e información

Si hay algo que no entienda sobre su cuidado y tratamiento, un miembro de la plantilla intentará ayudarlo. Rogamos que le pida a un miembro de la plantilla que le explique cualquier cosa que no entienda del folleto u otra cuestión que no abarque el folleto.

Por favor, pregunte si desea otra copia de este folleto para otra persona.